

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO actuando en base a la delegación conferida por el Superintendente del Sistema Financiero, por medio de resolución administrativa número: 28/2012, HACE SABER: Que en Proceso Sancionador, identificado con referencia número PAS-54/2011, se ha proveído la resolución que es del tenor literal siguiente:




Superintendencia del Sistema Financiero


REF: PAS-54/2011

Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil doce.

En vista que la resolución final pronunciada en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador dictada a las quince horas con veinte minutos del día quince de noviembre de dos mil doce fue notificada, según consta en acta agregada a folio veintiuno del presente expediente, a la señora Mónica Patricia Ayala García el día veintisiete de noviembre del corriente año y en virtud de no haberse interpuesto recurso alguno en contra de la citada resolución dentro de los plazos indicados en los Arts. 63, 64 y 66 todos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, DECLÁRESE FIRME la misma con base a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.

Notifíquese.


Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente del Sistema Financiero



..... Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que sirva de legal notificación a MONICA PATRICIA AYALA GARCIA se extiende, firma y sella la presente esquila en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas y 59 minutos del día 18 de Diciembre de 2012, la cual dejé en poder de Sitio web y Tablero quien funge como _____ y quien para constancia firma.

NOTIFICADOR

